

## INTERVENCIÓN DE COLOMBIA

REUNION DE EXPERTOS  
CONVENCIÓN SOBRE ARMAS BIOLÓGICAS Y TOXINICAS  
Ginebra, 18-22 Agosto 2008

Señor Presidente,

Permítame iniciar esta declaración expresando nuestra satisfacción por verlo presidir esta reunión de expertos de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, augurarle los mayores éxitos a su gestión y asegurar el pleno apoyo de Colombia a los trabajos que bajo su dirección se realizan en este foro. Consideramos importante los esfuerzos que han sido desplegados por Usted, los cuales han permitido un intercambio amplio de experiencias nacionales en la aplicación de la Convención.

Permítame señalar que Colombia se une a la declaración pronunciada anteriormente por el distinguido Embajador de Cuba en representación del Movimiento No Alineado.

Señor Presidente,

Colombia reitera su pleno compromiso con el desarme, la no proliferación y la prohibición de la fabricación y uso de las armas de destrucción masiva, entre ellas las bacteriológicas (biológicas) y tóxicas, así como su disposición de apoyar y participar en iniciativas multilaterales encaminadas a asegurar la eliminación de las armas de destrucción masiva.

Mi país está plenamente convencido de que sólo el establecimiento de medidas estrictas y concretas para evitar la no-proliferación, lograr la prohibición total del uso y consecuentemente su eliminación serán la única garantía para el mantenimiento de la paz y seguridad regionales e internacionales. Así mismo, continuaremos apoyando los esfuerzos ya sean bilaterales o multilaterales encaminados a la prevención del acceso a estas armas por parte de grupos armados ilegales para realizar actos terroristas.

Señor Presidente,

Colombia continua comprometida con la aplicación de la Convención sobre la Prohibición de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. En esta tarea que participan las distintas instancias nacionales competentes en la materia, permanecen desafíos relacionados con los temas que se abordarán durante esta semana y que quiero compartir a continuación:

En el ámbito legislativo hemos logrado avances importantes mediante la adopción de normas conocidas por la Unidad de Apoyo a la Aplicación de la Convención que prohíben expresamente la fabricación, importación, posesión y uso de estas armas y el Código Penal colombiano tipifica como delito en varios de sus artículo estas conductas.

En materia de comercio exterior, el país ha establecido procedimientos para la importación y exportación de microorganismos con fines de control biológico y sanitario o biorremediación, bajo un contexto de investigación o uso comercial.

En lo referente a la seguridad en la biotecnología, hemos expedido normas y regulaciones que buscan garantizar un nivel adecuado de protección en los aspectos relacionados con la transferencia, manipulación y uso seguro de los organismos vivos modificados que resulten de la aplicación de la biotecnología.

Estas normas han permitido el establecimiento de instancias nacionales como el Comité Técnico Nacional de Bioseguridad para Organismos Vivos Modificados con uso en salud o alimentación humana. Este último, por ejemplo, cuenta con un laboratorio interinstitucional de bioseguridad manejado por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-.

Igualmente existen mecanismos relacionados, especialmente con la consolidación de información y seguimiento de entes dedicados en el país a la bio-ciencia y la biotecnología como el Mecanismo de Intercambio de información sobre la Seguridad de la Biotecnología (BCH) y la Base de Datos Biológicos de COLCIENCIAS la cual compila los grupos de investigación en materia de biología, biotecnología, salud, agronomía, ciencias biomédicas y ciencias alimentarias y afines, que han sido reconocidos por esta entidad.

Pese a estos ingentes esfuerzos, el país no cuenta con una autoridad nacional para prevenir el mal uso de agentes en el contexto de los avances en las bio-ciencias y la biotecnología. Estamos en el proceso de crear y adoptar protocolos **o códigos de conducta** nacionales, sistemas de verificación y/o inspección a la producción de toxinas, microbios y agentes biológicos para dar plena aplicación a la Convención. Sobre los códigos de conducta, debemos velar que estos mecanismos no restrinjan el acceso a la información y tecnología de la comunidad científica y académica.

Por esto Señor Presidente, para mi país es de gran importancia el fomento y facilitación del desarrollo económico y tecnológico en el campo de la bio-ciencia y la biotecnología en los Estados Parte. En este aspecto, la cooperación internacional en el uso pacífico de las actividades biológicas resulta fundamental, no sólo para el intercambio de experiencias, sino en la facilitación de recursos humanos, técnicos y financieros.

Señor Presidente,

En el desarrollo de estrategias o programas nacionales para las campañas de educación y adopción o desarrollo de códigos de conducta es importante contar con la participación de la sociedad civil, en especial el sector académico y científico en todo lo relacionado con la aplicación de la Convención y el uso pacífico de las sustancias biológicas.

Consideramos igualmente esencial la promoción del intercambio de experiencias exitosas tanto a nivel regional como internacional en relación con el desarrollo de campañas de educación y códigos de conducta y normas, sistema de respuesta y capacidades nacionales de respuesta.

Reiteramos el llamado a la Unidad de Apoyo a la Aplicación de la Convención por el papel que puede cumplir en estas iniciativas. Reconocemos y agradecemos el valioso trabajo que ha adelantado esta Unidad para asistir a los Estados en la aplicación de la Convención.

Muchas gracias Señor Presidente.